

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL ANUNCIO

Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la prestación del servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Ciudad Real y entidades públicas dependientes de éste en materia de captación de programas y proyectos.

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa y Servicio de IMPEFE.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación Administrativa.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

4) Teléfono: 926 21 10 44.

5) Telefax: 926 200 654.

6) Correo electrónico: contratacion@ayto-ciudadreal.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ciudadreal.es

8) Fecha límite de presentación de documentación e información: Antes de las catorce horas durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: SE. 7/2017.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios (artículo 10 TRLCSP).

b) Descripción: Es objeto del presente contrato efectuar aquellos servicios necesarios a fin de obtener fuentes de financiación provenientes de fondos europeos, y de otras administraciones públicas, para cualquier proyecto que redunde en el desarrollo del territorio local y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, así como para la transferencia de conocimientos y el intercambio de buenas prácticas con otras entidades públicas o privadas, pertenecientes a los países miembros de la Unión Europea y otros ámbito de Cooperación Internacional de la UE.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Según pliego de prescripciones técnicas.

2) Localidad y código postal: Ciudad Real.

e) Duración del contrato: Cuatro años, iniciándose sus efectos desde la fecha de su formalización en documento administrativo.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Criterios de adjudicación, en su caso:

El contrato se otorgará mediante procedimiento abierto y para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, versará sobre los siguientes extremos, aplicándose los siguientes criterios de valoración ponderados:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

A) Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: (Hasta 20 puntos).

1. Propuesta técnica. (Hasta 20 puntos).

Para valorar y puntuar este apartado los licitadores presentarán un proyecto-memoria explicativa que describa: La calidad de la metodología, coherencia global de la propuesta, conocimiento del ámbito territorial, ajuste al objeto del contrato y adecuación a los objetivos propuestos, personal propuesto para la prestación del servicio.

Del máximo de puntos de la propuesta técnica se valorarán con la siguiente puntuación:

a. Calidad de la metodología (hasta 10 puntos).

b. Conocimiento del ámbito territorial (hasta 2 puntos).

c. Plan de trabajo (hasta 3 puntos).

d. Personal propuesto para la prestación del servicio (hasta 5 puntos).

B) Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos).

1) Mejoras no contempladas en el presente pliego y que contribuyan a una mejor gestión del proyecto (hasta 30 puntos).

Las mejoras presentadas se valorarán con las siguientes puntuaciones:

a) Incremento de la Formación complementaria en gestión de Proyectos a Técnicos municipales (10 puntos).

b) Reducción del plazo de remisión de informes de las Ayudas publicadas: (Hasta 5 puntos), aplicándose la siguiente puntuación.

i) Si el plazo es de diez días hábiles a contar desde su publicación (0 puntos).

ii) Si el plazo es de siete días hábiles a contar desde su publicación (2,5 puntos).

iii) Si el plazo es de cinco días hábiles a contar desde su publicación (5 puntos).

c) Número de Proyectos a redactar durante el período de duración del contrato: (Hasta 10 puntos), aplicándose la siguiente puntuación:

i) Compromiso de redacción de catorce proyectos (10 puntos).

ii) Compromiso de redacción de doce proyectos (5 puntos).

iii) Compromiso inferior a ocho proyectos (0 puntos).

d) Número de Proyectos que se incluye como socio: (Hasta 5 puntos), aplicándose la siguiente puntuación:

i) Compromiso de Inclusión como socio en proyectos de Cooperación de dieciséis proyectos: (5 puntos).

ii) Compromiso de Inclusión como socio en proyectos de Cooperación de diez proyectos: (2,5 puntos).

iii) Compromiso de Inclusión como socio en proyectos de Cooperación de ocho proyectos: (1 punto).

iv) Compromiso de Inclusión como socio en proyectos de Cooperación inferior a ocho proyectos: (0 puntos).

2) Propuesta económica (Hasta 50 puntos).

Tiene dos componentes:

- Retribución Fija: (Hasta 20 puntos): El licitador presentará una propuesta de precio base anual, que deberá ser igual o inferior al tipo de licitación fijado en la cláusula cuarta del presente pliego de cláusulas administrativas. Se otorgará una puntuación máxima de 20 puntos a la oferta que represente la mayor baja admitida y una puntuación de 0 puntos a las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán de forma proporcional por aplicación de la siguiente fórmula:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Puntos de oferta X = Mayor baja ofertada * 20 / Oferta X.

Se considerará en principio como desproporcionada o anormal, toda oferta económica sobre la retribución fija que suponga una baja que exceda en más de 15 unidades porcentuales respecto del precio de licitación, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del Texto refundido de la LCSP.

- Retribución Variable: (Hasta 30 puntos): El licitador presentará una propuesta de reducción expresados en puntos porcentuales (con 2 decimales), a aplicar sobre todos los porcentajes definidos en el cuadro incluido en la cláusula cuarta del presente pliego, relativo a intervalos según la financiación obtenida. Se otorgará una puntuación máxima de 30 puntos a la oferta que represente la mayor baja ofertada y una puntuación de 0 puntos a las ofertas con una baja de 0 puntos porcentuales. Las ofertas intermedias recibirán la puntuación que resulte de interpolar linealmente la baja realizada respecto a la baja máxima ofertada. De este modo, la puntuación se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times (Bof/Bmax)$$

Siendo:

P: Puntuación alcanzada por la proposición sujeta a valoración.

Bof: Puntos porcentuales de la mayor baja admitida.

Bmax: Puntos porcentuales de la baja de la oferta sujeta a valoración.

5.-Presupuesto base de licitación: 48.000 euros + I.V.A. (10.080 euros) para los cuatro años.

6.-Valor estimado del contrato: 48.000 euros + I.V.A. (10.080 euros) para los cuatro años.

7.-Garantías exigidas: Definitiva 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

8.-Requisitos específicos del contratista: No.

9.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese festivo o sábado se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Según artículo 145, 146 del TRLCSP y artículo 80 del RGLCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada y Salida de documentos.

2. Domicilio: Calle Postas, 8-1ª planta (Edificio Mercado de Abastos).

3. Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

10.-Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.-Gastos de publicidad: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato antes de la formalización del contrato.

Ciudad Real, a 28 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4213

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.